



EXPTE. D 626 /09-10



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial arbitre los medios necesarios y realice las gestiones pertinentes ante los organismos recaudatorios nacionales a fin de que se exima del pago de los tributos correspondientes, según la jurisdicción, a los elementos requeridos en la lucha contra el mal del Dengue, en particular aquellos que son necesarios para la protección individual de la salud de las personas.

JULIA GARCIA
Diputada
Bloque La Concertación
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

Ya se ha reconocido oficialmente que la cantidad de casos de dengue registrados hasta el momento, son siete veces más que los de 2004, siendo éste último el año de mayor registro y hoy ampliamente superado.

A diferencia de otras oportunidades, esta epidemia ha llegado a provincias a las cuales no había llegado anteriormente, entre las que se incluye la provincia de Buenos Aires. Nunca antes hubo tantos enfermos infectados con el virus a través de las picaduras del mosquito vector de la enfermedad. La epidemia ya superó los 11.000 casos y ya ha habido muertes por esta enfermedad.

Según los registros nacionales, el número de casos autóctonos de dengue nunca había llegado a ser tan alto, ni tampoco el de casos importados.

Hay registro de casos compatibles con dengue a partir de 1916, pero el virus recién se descubrió en la década del cincuenta. En 1963 se logró la eliminación del mosquito *Aedes aegypti* a través de la fumigación con el insecticida DDT y se controló la transmisión de la enfermedad. Pero en 1983 en el norte argentino se vuelve a advertir la presencia del vector y llega a dispersarse hasta Mendoza, La Pampa y Buenos Aires. Se dieron otras situaciones que desencadenaron la re-emergencia de la infección. En 1997, se detectó que 20 personas habían contraído el virus del dengue al viajar a otros países. Un año después, se desarrollaron los primeros casos de dengue autóctono: eran 330 pacientes de la provincia de Salta que se enfermaron por las picaduras de mosquitos infectados. Desde entonces y hasta 2008, se habían registrado 3.452 casos confirmados de dengue, de los cuales 2.943 fueron autóctonos. Fueron brotes ocurridos en diferentes localidades de las provincias de Salta, Jujuy, Misiones, Formosa y Corrientes (las únicas provincias que habían reportado casos autóctonos hasta el 2008).

Hoy la epidemia alcanza a las provincias de Salta, Jujuy, Chaco, Catamarca, Tucumán y Corrientes; también se registraron casos en las provincias de Neuquén, La



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



Pampa, Buenos Aires, Mendoza, La Rioja, Córdoba, Entre Ríos, Santa Fe, y Formosa y en la ciudad de Buenos Aires.

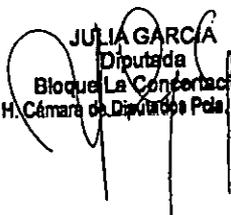
Lamentablemente, en nuestra provincia se desatan factores que conviven con situaciones estructurales y coyunturales que son propicios para el avance del dengue, tales como la desigualdad social, la urbanización no planificada, la falta de formación e información, factores todos que facilitan la proliferación del mosquito con el virus del dengue. Es menester destacar que esta epidemia echa a la luz la ausencia de políticas públicas de salud, tanto del Estado nacional como del estado provincial.

El ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires informó que son 52 los casos de dengue confirmados, de los cuales 3 son autóctonos, de acuerdo con el resultado que arrojaron los análisis del Instituto Nacional de Enfermedades Virales Humanas "Julio Maiztegui", con sede en Pergamino. La cartera sanitaria también informa que hasta el momento se notificaron 224 casos sospechosos de dengue y a la fecha se siguen descubriendo nuevos casos.

A la luz de estos acontecimientos, se tomaron algunas medidas como la fumigación de las zonas en las que surgieron casos confirmados, la indicación de descacharrar impartida a la población y el uso de repelentes.

A fin de posibilitar el acceso de la población a este elemento de protección sanitaria y no pudiendo el Estado proveer el acceso gratuito a este elemento para toda la población y teniendo en cuenta el costo de los repelentes y la repercusión que su adquisición ha de tener en las economías familiares, sobre todo en las familias de escasos recursos, es que sería beneficioso para estos sectores que el Estado contribuya a bajar el costo de los mismos mediante una quita impositiva a estos productos habida cuenta de estar en juego el bien y la salud pública.

En virtud de lo expuesto, es que solicito a esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, la sanción del siguiente Proyecto de Resolución.


JULIA GARCÍA
Diputada
Bloque La Concentración
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.